

SESSION 2003

BACCALAUREAT PROFESSIONNEL

EPREUVE ECRITE DE LANGUE VIVANTE - ESPAGNOL

SECTEUR INDUSTRIEL

DURÉE : 2 heures COEFFICIENT: 2

Seul document autorisé : dictionnaire bilingue

EL GOBIERNO REGIONAL PROHÍBE EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA

Desde hace unos días, los madrileños que pasean por las céntricas plazas de Tribunal, Chueca o Dos de mayo, ya no ven a grupos de jóvenes conversando y gastando bromas en torno a un cartón de vino tinto o una botella de litro de Mahou(1) adquirida en el supermercado más cercano. Desde la semana pasada es ilegal. No sólo en la capital, sino en toda la comunidad de Madrid. La ley de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos conocida más popularmente como ley antibotellón o ley seca -, que entró en vigor la semana pasada, ha acabado con ello. Esta legislación aprobada el pasado 20 de junio por el pleno de la Asamblea de Madrid, [...] prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, en toda la comunidad de Madrid, salvo en caso de celebraciones como ferias y fiestas patronales [...]. Las terrazas también quedan exentas(2) del cumplimiento de la ley.

Cualquier persona que decida consumir bebidas espirituosas en las calles madrileñas, podrá recibir multas que van desde 300 a 35 000 euros. Esta sanción se transforma para los menores de 18 años en la obligación de realizar trabajos para la comunidad - barrer calles, colocar papeleras, cuidar a ancianos [...], en una especie de medida rehabilitadora. Los padres tendrán la responsabilidad de abonar la multa si los adolescentes se niegan a llevar a cabo esta prestación solidaria.

Con esta toma de acción, el gobierno que preside Ruiz Gallardón trata de reducir el consumo de alcohol entre los más jóvenes. Según una encuesta de la Agencia Antidroga, el 78 por ciento de los jóvenes entre 14 y 18 años, afirma beber alcohol los fines de semana. El 50 por ciento reconoce hacerlo en los llamados botellones. La clave está en elucidar si se están tomando las medidas adecuadas.

JUAN ANTONIO SÁNCHEZ « Cambio 16 » 12/08/2002

1) Mahou : marque de bière 2) Exentas : dispensées

TRAVAIL A FAIRE PAR LE CANDIDAT

I - COMPREHENSION : (répondre en français) (12 points)

1) Que stipule la loi adoptée le 20 juin 2002 ?

Existe-t-il des exceptions ?

(3 points)

2) Quelles sanctions sont prévues en cas de non respect de la loi ?

(justifiez vos réponses à l'aide du texte).

(3 points)

3) Quel est l'objectif de la loi ?

Sur quelles constatations se fonde-t-elle ?

(3 points)

4) Traduire depuis « Desde hace ... » jusqu'à « ... supermercado màs cercano ». (lignes 1 à 4).

(Ne pas traduire les noms propres : Tribunal, Chueca, Dos de Mayo, Mahou).

(3 points)

II - EXPRESSION: (8 points)

1) Compétences linguistiques

a) Suivant le modèle : « Cualquier persona que decida consumir bebidas » (ligne 12), conjuguez au temps et à la personne qui conviennent les deux verbes entre parenthèses « Cualquier persona que (querer) o (intentar) consumir bebidas ».

(2 points)

b) Dans la phrase : « Ya no ven a grupos de jóvenes conversando y gastando bromas en torno de un cartón de vino... » (lignes 2 à 5), remplacez les formes soulignées par les verbes BEBER et ESCUPIR.

(2 points)

2) Production libre : (répondre en espagnol en une dizaine de lignes) ¿ Te parecen eficaces estas medidas para reducir el consumo de alcohol ?

(4 points)